

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**RAD.** 680014003013-2018-00324-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020)



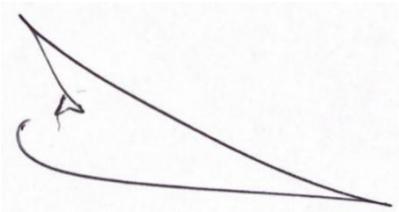
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE (30) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado JOSE ORLANDO SANCHEZ, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. CRISTHIAN GALVAN quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 NO. 13-49 OFICINA 401-3 CENTRO COMERCIAL METROCENTRO, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

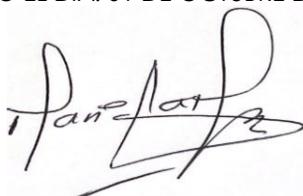


**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3626 dirigido al Dr. CRISTHIAN GALVAN en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 01 DE OCTUBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 3626

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Doctor:

**CRISTHIAN GALVAN**

CALLE 36 NO. 13-49 OFICINA 401-3 CENTRO COMERCIAL METROCENTRO

cristianodepaixao777@outlook.com

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE ORLANDO SANCHEZ
RADICADO:	<b>680014003013-2018-00324-00</b>

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...)A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado JOSE ORLANDO SANCHEZ, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. CRISTHIAN GALVAN quien recibe comunicaciones en la CALLE 36 NO. 13-49 OFICINA 401-3 CENTRO COMERCIAL METROCENTRO, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**

Secretaria

Al